

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la resolución aprobada en la UNESCO acerca de la vinculación del Monte del Templo al judaísmo.**

Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando el rey Salomón (960 a.c. – 900 a.c.) levantó su primer templo en Jerusalén, la ladera donde lo hizo pasó a convertirse en el lugar de culto más importante del mundo monoteísta, y aún hoy es venerado por judíos y musulmanes. Este lugar de aproximadamente 15 hectáreas, denominado el Monte del Templo, es el lugar más sagrado para el judaísmo.

El pasado 13 de octubre, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO adoptaba una resolución propuesta por Palestina, en la que se negaba todo vínculo entre el Monte del Templo y el judaísmo, considerándolo únicamente un lugar de culto musulmán pues lo limitaba únicamente a la mezquita de Al Aqsa que ahí radica.

Este lugar ha sido siempre un motivo de disputa entre israelíes y palestinos pues lo reivindicaban como suyo negándose a ceder su soberanía a la otra parte en un eventual acuerdo de paz. Así pues, la pugna por este lugar sagrado va más allá de una cuestión de historia o arqueología, pues se ha convertido en un símbolo de política y de poder.

Como recordaba recientemente Jeffrey Goldberg en "The Atlantic", la lucha por la soberanía del Monte del Templo se ha convertido en una batalla política y, lamentablemente, la agencia de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura – UNESCO, está entrando en esa batalla estableciendo que un lugar con tanta vinculación con el pueblo judío como es el Monte del Templo, no tiene conexión alguna con el judaísmo.

Conociendo mínimamente la historia de este lugar, no hay foro en el mundo que pueda negar al Monte del Templo su conexión con el pueblo judío. Mucho menos, una organización que se presenta como defensora de la ciencia y la educación, como es la UNESCO.

Pese a que seis países de gran calado en la organización votaron en contra de esta resolución, 24 países se abstuvieron; entre ellos, España.

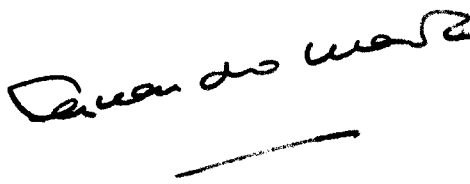
Asimismo, Italia fue otro de los países que se abstuvieron a la resolución, por lo que hace unos días, el primer ministro italiano, Matteo Renzi, decidía llamar al orden a la delegación permanente de Italia ante la UNESCO ante el sentido del voto italiano. Con gran enfado, el primer ministro italiano calificaba de error la abstención de Italia, pues considera que se debe poner fin tanto en Naciones Unidas como en la UNESCO, a resoluciones cuyo único fin es atacar a Israel. Según Renzi, es equivocada, inconcebible y chocante, una resolución que niega cualquier vinculación del judaísmo con el Monte del Templo, pues se trata del lugar más sagrado para el judaísmo.

Así pues, consideramos que el gobierno español tampoco debe participar de este tipo de resoluciones politizadas que no contribuyen en absoluto a avanzar en resultados constructivos sobre el terreno, por lo que pasamos a realizar las siguientes preguntas al Ministro de Exteriores, para las que se solicita respuesta por escrito:

1º.- ¿Era concedora la delegación permanente de España ante la UNESCO de los grandes nexos que vinculan al Monte del Templo con el judaísmo? En caso afirmativo, ¿en qué basó España su abstención a la resolución?

2º.- ¿Considera el gobierno español que este tipo de resoluciones contribuyen a alcanzar resultados constructivos en el conflicto palestino-israelí?

3º.- ¿Comparte el gobierno español la posición del primer ministro italiano, el cual ha considerado que este tipo de resoluciones son un claro instrumento político utilizado por la UNESCO o la ONU en contra de Israel?



D. Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos